



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 163 18

San Ramón de la Nueva Orán, 10 MAY 2018

Expediente N° SO-19.448/16.-

VISTO:

La Resolución N° SO-618/16, con relación a la designación del Sr. Esteban Andrés Escalada, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se prorrogó su designación mediante resolución N° SO-071/17, hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Que, el Lic. José Gil y la Téc. Pamela Cajal docentes del Instituto de de Investigación de Enfermedades Tropicales, solicitan se prorrogue la designación del Sr. Esteban Andrés Escalada, en el cargo de referencia, hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, eleva informe correspondiente haciendo lugar a lo solicitado por los docentes, prorrogando la designación a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1° : Tener por prorrogada la designación del Sr. Esteban Andrés Escalada, D.N.I. N° 37.087.657, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Instituto de Investigación de Enfermedades Tropicales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 1° d enero y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

ARTICULO 2° : Determinar que el Sr. Esteban Andrés Escalada, tendrá como Tutor al Dr. José Fernando Gil y Dr. Rubén Cimino y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos).-

ARTICULO 3°: Imputar la presente prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Sede Orán - Gastos de Funcionamiento- de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° : Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Prof. EUSONIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA